



Estudio del Sector

“Actualizar dos (2) guías y elaborar ocho (8) guías nuevas, cuyo contenido son los temas objeto de estudio de las Altas Cortes, los cuales están definidos por el Consejo Superior de la Judicatura”

CONTENIDO

I.	Aspectos generales del mercado	2
A.	Entorno económico.....	2
1.	Análisis del mercado laboral	4
2.	Variables económicas que afectan el sector:	5
3.	Características del sector:	6
4.	Integrantes de la cadena productiva:	7
B.	Marco regulatorio.....	9
II.	Análisis del mercado.....	¡Error! Marcador no definido.
A.	Componentes del mercado	¡Error! Marcador no definido.
1.	Principales proveedores	10
2.	Estudio de la demanda.....	15
3.	Justificación contratación directa.....	¡Error! Marcador no definido.
B.	Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso	17
III.	Conclusiones	29



El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo a Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El presente documento enmarcar los actores y variables económicas a tener en cuenta dentro de la contratación de una empresa que se dedique al diseño de materiales didácticos y/o pedagógicos.

Así pues, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

- a- El Sector primario (agropecuario)
- b- El sector secundario (Industrial.)
- c- El Sector terciario o (Servicios.)

La economía colombiana creció 0.3% en el segundo trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022. Así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en la presentación del informe del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo trimestre del año.

Para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizará una contextualización del mercado para el sector terciarios de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios. Ahora bien, dada la amplia variedad de servicios que

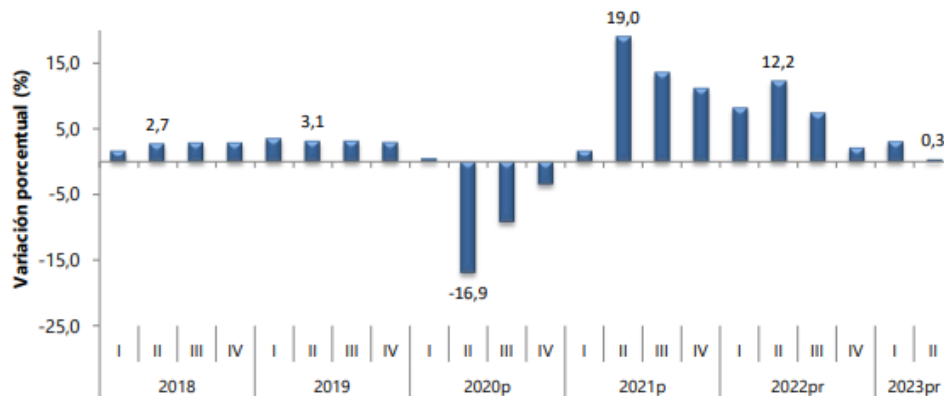


componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Así pues, el presente proceso se resume en la prestación de servicios de diseño de materiales didácticos y/o pedagógicos.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).



De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector y estudio de mercado se evidencia que los servicios a contratar se clasifican dentro Grupo F (Servicios), especialmente en el segmento relacionado con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos, se identifica de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Grupo	F	Servicios
Segmento	82000000	Servicios Editoriales, Artes Gráficas y Bellas Artes
Familia	82120000	Seguridad de reproducción
Clase	82121500	Impresión
Producto	82121506	Impresión de publicaciones
Grupo	F	Servicios
Segmento	82000000	Servicios Editoriales, Artes Gráficas y Bellas Artes
Familia	82120000	Seguridad de reproducción
Clase	82121800	Publicación
Grupo	F	Servicios
Segmento	86000000	Servicios de Educación y de Formación
Familia	86120000	Instituciones Educativas
Clase	86121700	Universidades y Politécnicos
Grupo	F	Servicios
Segmento	86000000	Servicios de Educación y de Formación
Familia	86140000	Instalaciones Educativas
Clase	86141700	Tecnología Educacional

1. Análisis del mercado laboral

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9.3%, lo que representó una reducción de 1.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64.3%, mientras que en junio de 2022 fue 63.7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58.3%, lo que representó un aumento de 1.8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%)¹.

¹ Boletín Técnico del GEIH para junio de 2023 del DANE.



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Fuente: DANE, GEIH

2. Variables económicas que afectan el sector:

Las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, teniendo en cuenta al alto impacto que tiene la contratación del personal y los factores prestacionales.

Inflación: Es el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen.

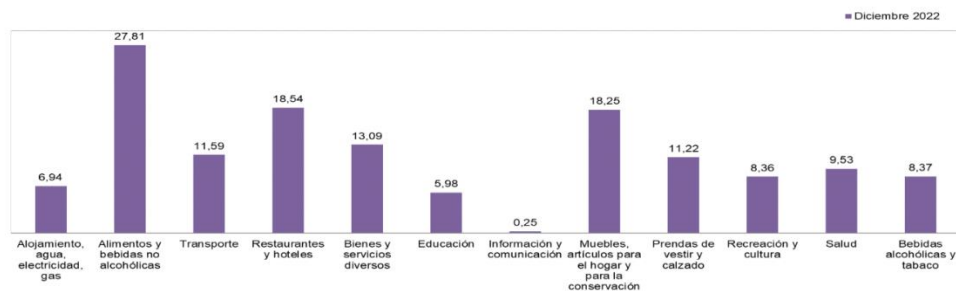


Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en estos costos y, en general, en los precios de una economía. Para los últimos 3 años, la inflación ha tenido el siguiente comportamiento:

AÑO	IPC %
2.020	1,61%
2.021	5,62%
2.022	13,12%

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%², es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Diciembre 2022**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

3. Características del sector:

El sector de diseño y consultoría en artes gráficas requiere de la capacidad de generar ideas creativas e innovadoras. Los profesionales deben estar constantemente buscando nuevas formas de presentar información, utilizar técnicas visuales novedosas y encontrar soluciones visualmente impactantes para destacar en un mercado competitivo. De igual forma, la industria requiere personal con habilidades técnicas y creativas, así como un enfoque estratégico para ayudar a los clientes a comunicar eficazmente su mensaje a través de elementos visuales.

² Comunicado de Prensa: índice de precios al consumidor (IPC) 5 de enero de 2023. (En línea) Disponible en: <file:///Users/danieldiaz/Downloads/Comunicado%20DANE%20IPC%202022.pdf>



El sector de diseño y consultoría en artes gráficas ha experimentado un crecimiento constante en los últimos años. La demanda de servicios de diseño gráfico y consultoría visual ha aumentado debido a la importancia que las empresas y organizaciones atribuyen a la imagen de marca y a la comunicación visual efectiva. Así mismo, la digitalización ha tenido un impacto significativo en el sector. Los avances tecnológicos, como el diseño asistido por ordenador (CAD), software de diseño gráfico, herramientas de prototipado y realidad virtual, han mejorado la eficiencia y la calidad de los procesos de diseño y han abierto nuevas posibilidades creativas.

La experiencia del usuario (UX) se ha convertido en un aspecto crucial en el diseño y la consultoría en artes gráficas. Los profesionales del sector se centran en crear diseños que brinden una experiencia positiva y atractiva a los usuarios, teniendo en cuenta la usabilidad, la accesibilidad y la interacción con los productos o servicios.

Con el aumento de la competencia y la demanda de contenido relevante, el sector ha experimentado un enfoque creciente en la personalización y la creación de contenido visual dinámico. Esto implica adaptar los diseños a las necesidades y preferencias individuales de los usuarios, así como utilizar elementos visuales interactivos y animaciones para atraer y mantener la atención del público.

A lo largo del territorio nacional, el sector de la comunicación gráfica se concentra en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Valle, Atlántico y Santander. En este orden registran mayor densidad de empresas. *«Aunque la industria genera anualmente una cantidad importante de empleos, el sector de la comunicación gráfica está siendo afectado ampliamente por la informalidad. A lo largo de la cadena productiva se dice que el 74% de las empresas subcontratan alguna parte del proceso. Combatirla verdaderamente exige y requiere voluntad política, pero lastimosamente es un fenómeno con el cual, como país, hemos aprendido a convivir»*³

En Colombia las actividades están coordinadas por la Cámara Colombiana de la Industria Editorial que agrupa al 65% de las empresas. Existe un Consejo Nacional del Libro y funciona un Plan de Concertación del sector editorial con el fin de promocionar y mejorar estas actividades.

4. Integrantes de la cadena productiva:

Se entiende como cadena productiva todo el ecosistema de un proceso de creación de bienes o servicios, entre los cuales se incluyen los diferentes actores interrelacionados, las operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto, en un entorno determinado.

³ Econexia. (s.f.). ¿Cuáles son los retos para el sector gráfico? Recuperado el 20 de abril de 2023, de <https://econexia.com/es/contenidos-articulo/industrias-creativas-y-economia-naranja/894/%C2%BFCuales-son-los-retos-para-sector-garfico->



La cadena productiva de una firma de diseño y consultoría puede variar según su especialidad y los servicios que ofrezca. Sin embargo, a continuación se relacionan los puntos más comunes en la cadena productiva de una firma de consultoría estadística:

- **Creatividad:** El diseño se basa en la capacidad de generar ideas originales y soluciones innovadoras para satisfacer las necesidades de los clientes. La creatividad es fundamental en todas las etapas del proceso de diseño.
- **Variedad de disciplinas:** La industria del diseño comprende numerosas disciplinas, como el diseño gráfico, diseño de productos, diseño de moda, diseño de interiores, diseño web, diseño industrial, diseño de experiencia de usuario (UX), entre otros. Cada una de estas disciplinas tiene sus propias técnicas y enfoques.
- **Enfoque en la estética y la funcionalidad:** El diseño busca lograr un equilibrio entre la estética visual y la funcionalidad práctica. Los diseñadores buscan crear productos, espacios o experiencias que sean atractivos estéticamente y al mismo tiempo cumplan con su propósito y sean útiles para los usuarios.
- **Uso de herramientas y tecnología:** Los diseñadores utilizan una amplia gama de herramientas y tecnología para llevar a cabo su trabajo. Estas pueden incluir software de diseño gráfico, herramientas de modelado en 3D, programas de prototipado, entre otros. El dominio de estas herramientas es esencial para los profesionales del diseño.
- **Investigación y análisis:** Antes de comenzar un proyecto de diseño, es común realizar investigaciones y análisis para comprender las necesidades del cliente, el mercado objetivo y las tendencias actuales. Esto ayuda a los diseñadores a tomar decisiones informadas y a desarrollar soluciones adecuadas.
- **Trabajo en equipo:** El diseño a menudo implica trabajo en equipo, ya que los diseñadores pueden colaborar con otros profesionales, como ingenieros, especialistas en marketing, programadores, entre otros. La colaboración efectiva es esencial para lograr resultados exitosos.
- **Evolución constante:** La industria del diseño está en constante evolución, ya que las tendencias y tecnologías cambian rápidamente. Los diseñadores deben mantenerse actualizados con las últimas tendencias, técnicas y herramientas para seguir siendo relevantes en el campo.
- **Enfoque en la experiencia del usuario:** En muchos campos del diseño, como el diseño de productos y el diseño web, se pone un fuerte énfasis en la experiencia del usuario (UX). Los diseñadores se centran en crear productos y servicios que brinden una experiencia positiva y satisfactoria a los usuarios.



Dentro del diseño se pueden tener particularidades propias, pero en general, todas comparten una pasión por la creatividad, la resolución de problemas y la comunicación visual efectiva.

B. Marco regulatorio

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establecido a través de la Ley 80 de 1993 y los decretos que lo reglamentan. En la Tabla 2 se detallan los lineamientos en los que se enmarca el sector que se está analizando:

Tabla 2 Regulación del sector

Reglamentación	Descripción
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 088-2022	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2023.
ACUERDO PCSJA22-12030	Por el cual se aprueba la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023
PCSJA21-11829	Por el cual se definen los Lineamientos para las publicaciones de la Rama Judicial", en los procedimientos establecidos por el SIGCMA a cargo del Centro de Documentación Judicial CENDOJ y de acuerdo al Plan Anual de Publicaciones
PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
PCSJA19-11339	"Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"
Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019	Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y los procedimientos de supervisión establecidos dentro del SIGCMA del Consejo Superior de la Judicatura



II. Análisis del mercado

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de servicios de consultoría, editoriales y artes gráficas.

A. Oferta y demanda

1. Proveedores

Según la información consultada en la base de datos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en Colombia existen más de 200 empresas que conforman el ecosistema de la industria de Artes Gráficas. Entre las empresas más destacadas en la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica se resaltan las siguientes:

- Grupo RAYA
- DSGNLAB
- ADN Design Studio
- Branding Latam
- Vitamotora
- La Tortillería
- Alfa Print S.A
- Offset Gráfico Editores S.A.
- Gamacolor Editorial S.A
- Alianza Gráfica S.A.
- Panamericana Formas e Impresos S.A
- Neira Impresores y Cia. Ltda
- D' Vinni S.A.
- Servibarras Ltda
- Ruedwill Impresores Ltda
- Editorial Kimpres Ltda.
- Aseditor Ltda.
- Publiter Editores Ltda.
- Excelsior Impresores S.A.S.
- Opciones Gráficas Editores Ltda
- Corrupack Ltda
- Gráficas Jaiber S.A.S.
- Piloto S.A.
- Linotipia Martínez Ltda
- Indugráficas S.A.S.
- Printer Colombiana S.A.



- Contacto Gráfico Ltda.
- Tipografía Americana Ltda
- Nika Editorial S.A.
- Gráficas Los Andes S.A.S.
- Forteco S.A.
- Líneas Creativas Ltda
- Imprelit Ltda.
- Dinámica Gráfica Ltda
- Olitocompu Ltda.
- Coordinadora de Artes Gráficas Ltda.
- Litopapeles Ochoa Ltda
- Poligráficas Ltda.
- C.I. Racab Impresores Ltda.
- Litocamargo S.A.S
- Litoperla Impresores Ltda.

De igual forma, la Rama Judicial, consultó la base de datos de la información financiera NIIF con corte a 31 de diciembre de 2022 de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades, en el subsector M 7020 - Actividades de consultoría de gestión, c1812 - Actividades de consultoría de gestión, J5811 - Edición de libros, J1813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p, se encontraron registradas 559 empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación se presentan algunas de ellas.

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CODIG O CIU	CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSION 4 A.C
800024265	EDITORIAL SANTILLANA SAS	J5811	Edición de libros
800103052	ORACLE COLOMBIA LTDA	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION	M7020	Actividades de consultoría de gestión
800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800165605	Entrehogar SAS	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
800215218	INTERNACIONAL K EDITORES S.A.S.	J5811	Edición de libros
802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS	M7020	Actividades de consultoría de gestión
817007005	LA FORTUNA SA	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
830017105	GOLDEN BRIDGE CORP SAS	J5811	Edición de libros
830048808	PT CORPORATION SAS	J5811	Edición de libros
830054490	Lexmark International Trading Corporation Sucursal Colombia	C1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
830057903	RED ASSIST SAS	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
830077981	EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A	J5811	Edición de libros
830084106	THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
830095970	DISTRIBUIDORA Y EDITORA RICHMOND S.A.S	J5811	Edición de libros
830141248	EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS	J5811	Edición de libros
860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	M7020	Actividades de consultoría de gestión
860042209	LEGIS EDITORES SA	J5811	Edición de libros
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
860062001	EDICIONES GAMMA S.A.	J5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
890304375	INDUGRÁFICAS S.A.S.	C1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900118764	VTU DE COLOMBIA SA	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) S.A.S	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	M7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	M7020	Actividades de consultoría de gestión



900366754	N.I. S.A.S.	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900373501	Sutherland Global Services Colombia SAS	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900403538	ZONA FRANCA BAHIA DE CARTAGENA SAS	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900491651	SANTANDER FINANCING SAS	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMIA S.A.S	M7020	Actividades de consultoría de gestión
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020	Actividades de consultoría de gestión

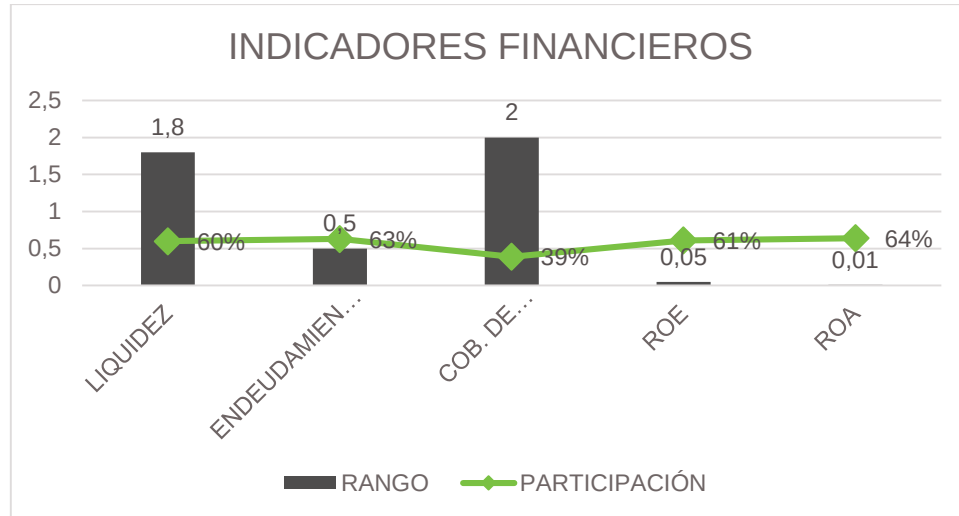
En este sentido, la información consultada en la Superintendencia de Sociedades permitió conocer la situación financiera de los negocios que conforman el sector consultado. Como resultado se pudo evidenciar la siguiente información con relación a los principales indicadores financieros:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. DE INTERESES	ROE	ROA
PROMEDIO	261,39	17,76	1.645,82	0,45	(10,91)
DESV. EST.	4.415	415	22.393	3	313
MEDIA POD.	5,03	0,39	8,99	0,18	0,08

Dado que la desviación estándar de cada indicador permite evidenciar que los datos están muy separados o alejados de la media aritmética (valor central), es decir que el promedio no es una muestra representativa de los datos, se calcula la media podada excluyendo el 20% de los extremos del conjunto de datos.

Ahora bien, con el fin garantizar la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo garantizar la elección del proponente más idóneo para el presente proceso, la entidad considera prudente que el futuro contratista cumpla con los siguientes indicadores financieros:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. DE INTERESES	ROE	ROA
	>=	<=	>=	>=	>=
INDICADOR	1,80	0,50	2,00	0,05	0,01
PARTICIPACIÓN	60%	63%	39%	61%	64%



Teniendo en cuenta que el análisis de la oferta permitió identificar que existe pluralidad de oferentes para llevar acabo el objeto contractual del presente proceso, la Unidad de Compras publico Solicitud de Información a Proveedores por medio de la plataforma SECOP II. De igual forma, se hicieron solicitudes de cotización de forma directa mediante correo electrónico.

Aumentar el contraste

UTC -5 10:04:58
Rama Judicial - D...

Procesos Contratos Menú Ir a

Buscar...

Escriptorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente

Volver

Opciones

Proceso : Guías Temáticas desarrolladas por las Altas Cortes - Solicitud de in... (id.CO1.BDOS.4408864)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
Solicitud de información No. 18 de 2023 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación DEAJ
Ver Enlace

Elaborar o actualizar diez (10) cartillas o guías, cuyas temáticas estén relacionadas con los asuntos desarrollados por las Altas Cortes en sus decisiones, el Consejo Superior de la Judicatura será quien de las defina los temas a trabajar.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 24/05/2023 5:00 PM - Fecha de publicación 12/05/2023 11:00 AM

PROVEEDORES

Invitado 1 Interesados 6 Competidores 2

4797

(Fragmento Solicitud de Información a Proveedores)



2. Estudio de la demanda

Al revisar la página web de Colombia Compra eficiente se observa que otras entidades estatales han realizado contrataciones de este estilo, es decir, procesos de contratación de servicios edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución.

NOMBRE ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	REFERENCIA DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	MÍNIMA CUANTÍA	SDI 1800-139-2023	IMPRIMIMOS BUGA	\$ 14,000,000,000	LOS SERVICIOS DE DISEÑAR DIAGRAMAR E IMPRIMIR EN LITOGRAFÍA LA GACETA MUNICIPAL 2023
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	4600010969	CADENA VALORES SAS	\$ 2,164,743,962	IMPRIMIR Y DISTRIBUIR GUÍAS DE AUTOAPRENDIZAJE DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	0936 de 2018	LEGISLACION ECONOMICA SA	\$ 605,700,000	IMPRIMIR ENSAMBLAR Y EMBALAR LAS CAJAS DE MATERIALES Y LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN ELLA QUE SE UTILIZARÁN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS JORNADAS DEL DÍA E DÍA DE LA FAMILIA Y SIEMPRE DÍA E EN EL AÑO 2018
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MSPS-721-2019	UNION TEMPORAL WARCOM	\$ 383,183,239	Diseñar imprimir y distribuir materiales de divulgación que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	CONTRATACIÓN DIRECTA	DIR GENERAL 092DE 2021	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 358,399,800	DISEÑAR DIAGRAMAR IMPRIMIR TRANSPORTAR Y ENTREGAR LAS UNIDADES DIDACTICAS INTEGRADAS UDI PARA PPL ESTUDIANTES DEL MODELO EDUCATIVO PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL ERON
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	CONTRATACIÓN DIRECTA	DIR GENERAL 145 DE 2020	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 287,000,000	DISEÑAR DIAGRAMAR ILUSTRAR CORREGIR ESTILO EDITAR IMPRIMIR TRANSPORTAR Y ENTREGAR LAS UNIDADES DIDACTICAS INTEGRADAS UDI EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL ERON
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	0147*2018*000111	Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta	\$ 156,000,000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA DISEÑAR PUBLICAR E IMPRIMIR OBRAS



					LITERARIAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ	CONTRATACIÓN DIRECTA	214 de 2018	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 135,307,800	PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE REMITA LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ Y EDITAR E IMPRIMIR DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS DE DOCUMENTOS PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN GRÁFICA PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JEP
JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ	CONTRATACIÓN DIRECTA	JEP-063-2020	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 125,756,571	PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE LE REMITA LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ Y EDITAR E IMPRIMIR DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS DE DOCUMENTOS PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN GRÁFICA PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA JEP

Por otro lado, el grupo estructurador procedió a consultar el histórico de contratación de la entidad cuyo objeto contractual fuese similar al del presente proyecto:

N. de contrato	Valor	Productos solicitados	Alcance
Contrato 089 de 2016	\$ 300.000.000	Cinco (5) Guías. Material impreso 500 de cada guía. Material en formato electrónico.	La relación del proyecto está en la actualización de guías de algunos temas, y la elaboración de guías en nuevos temas. Estas guías permiten el conocimiento de la jurisprudencia en forma didáctica y transversal de una temática en la cual todas las corporaciones se han pronunciado.



Contrato 101 de 2021	246.000.000	Cinco guías actualizadas Ocho Guías nuevas	Los temas de las guías fueron definidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Las guías mantienen la línea de permitir el conocimiento de la jurisprudencia en forma didáctica y transversal de una temática tal como se han pronunciados las Altas cortes
----------------------	-------------	---	--

B. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta las siguientes variables:

- Precios históricos de la Entidad: Teniendo en cuenta la información histórica se consultó a través de la página web www.colombiacompra.gov.co los diferentes procesos de selección realizados por la entidad a nivel central cuyo objeto fuera similar al que se pretende ejecutar y los resultados fueron los siguientes: contratos 089 de 2016 y 101 de 2021.
- Se tuvo en cuenta la variación anual del IPC para el cierre de la vigencia 2022, cuyo valor fue de 13,12%. Así mismo, se tomó la variación anual del IPC a 30 de abril de 2023, cuyo valor año corrido fue de 5.38%. El valor del contrato 101 de 2021 se indexó a la vigencia 2022 y 2023.
- La división de estructuración el día 12 de mayo de 2023, publicó en la plataforma del SECOP II, la solicitud de información a proveedores identificada con el No.018 de 2023. El día 18 de mayo se actualizó la solicitud de información a proveedores teniendo en cuenta la modificación al alcance técnico que realizó la unidad beneficiaria. Al cierre del evento se recibieron 2 cotizaciones aportadas aportados por las empresas Draco Servicios y Avance Jurídico Casa.
- La división de estructuración el día 19 de mayo de 2023, envió solicitud de cotizaciones a diferentes empresas del sector mediante correo electrónico. Se recibieron dos cotizaciones por las firmas Cortes Asociados y Beta Group.
- Se estimó el presupuesto para el equipo de trabajo a partir de la tabla de honorarios aprobada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por medio de la Resolución No. 3817 del 13 de marzo de 2023.



Dado que la entidad ya ha adelantado contratos relacionados con el objeto del presente proceso, el equipo estructurador acudió al historial de contratación de los últimos 7 años. Del análisis de las contrataciones en vigencias pasadas se pudo evidenciar que el contrato 089 de 2016 tiene un alcance diferente en cuanto a que sus productos esperados contempla 2.500 entregables impresos. Así pues, únicamente se tiene como referencia el contrato 101 de 2021 para traer a valor presente, cuyos entregables se hicieron en formato digital, como se muestra a continuación:

AÑO	IPC	Factor multiplicador
2022	13,12%	1,131
2023	5,38%	1,054
** IPC ABRIL AÑO CORRIDO 2023		

No. Contrato	Proveedor Adjudicado	Valor Contrato	Cantidad guías	Valor Unitario	Vr Unitario Vigencia 2022	Vr Unitario Vigencia 2023
101 DE 2021	CONSORCIO DEPIN-006-2021	\$ 246.000.000	13	\$ 18.923.077	\$ 21.405.785	\$ 22.557.416

Cantidad guías	Valor Unitario	Vr Proceso 2023
10	\$ 22.557.416	\$ 225.574.158

Como resultado del ejercicio de indexación, el presupuesto para la vigencia 2023 sería de \$ 225.574.158.

Por otro lado, se trató de estimar el presupuesto a partir de las cotizaciones aportadas por las 4 empresas que respondieron a la solicitud de información a proveedores. A continuación se relacionan las empresas y el valor de cada oferta:

Empresa	Valor cotización
Beta Group Services s a s	\$ 650.000.000,00
Cortés Asociados	\$ 415.147.758,73
Avance Jurídico Casa	\$ 265.000.000,00
Draco Servicios	\$ 49.000.000,00
Promedio	\$ 344.786.939,68



Desviación Estándar	\$ 219.067.071,05
---------------------	-------------------

Para el análisis del anterior cuadro es importante tener en cuenta la desviación estándar, medida de la estadística descriptiva que permite conocer la dispersión en la que un conjunto de datos difiere de la media. Es decir que, para este caso, permite determinar si los precios del conjunto de datos analizados están desigualmente repartidos con respecto a su precio medio.

Así pues, como se puede evidenciar en el cuadro arriba descrito, la desviación estándar para este ejercicio es significativamente alta, lo que implica que los valores individuales en el conjunto de datos están muy alejados del promedio o del valor esperado. En otras palabras, el valor promedio que da como resultado es una estimación imprecisa que no representa el comportamiento del sector.

Por otro lado, si bien el presupuesto del presente proceso está atado a la entrega de productos, y la forma de pago del mismo está sujeta a dichos entregables, con el fin de estimar la estructura de costos de una firma consultoría el comité estructurador procedió a estimar el presupuesto del equipo de trabajo mínimo requerido por medio de la tabla de honorarios autorizada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por medio de la Resolución No. 3817 del 13 de marzo de 2023.

CARGO	CANT.	FORMACIÓN PROFESIONAL	% DEDICACIÓN	CATEGORÍA TABLA RAMA JUDICIAL	REQUISITOS TABLA RAMA JUDICIAL	REMUNERACIÓN TABLA RAMA JUDICIAL
Director Proyecto	1	Formación: Profesional en Derecho, Administración, Economía, Ingeniería Industrial. Experiencia: Dirección de proyectos de mínimo 3 años	100%	Profesional III	Título de postgrado en la modalidad de especialización 25 y 36 meses de experiencia relacionada	\$ 5.300.000
Abogado	1	Formación: Abogado titulado Con especialización en derecho informático Experiencia: Docencia de mínimo 2 años en instituciones de educación superior legalmente reconocidas en facultades de derecho; o con ejercicio profesional de 5 años.	100%	Profesional II	Título de postgrado en la modalidad de especialización 13 y 24 meses de experiencia relacionada	\$ 4.600.000
Abogado	1	Formación: Abogado titulado Con especialización en derecho informático Experiencia: Docencia de mínimo 2 años en instituciones de educación superior legalmente reconocidas en facultades de derecho; o	100%	Profesional II	Título de postgrado en la modalidad de especialización 13 y 24 meses de experiencia relacionada	\$ 4.600.000



		con ejercicio profesional de 5 años.				
Abogado	1	Formación: Abogado titulado Con especialización en derecho público Experiencia: Docencia de mínimo dos (2) años en instituciones de educación superior legalmente reconocidas en facultades de derecho; o con ejercicio profesional de 5 años.	100%	Profesional II	Título de postgrado en la modalidad de especialización 13 y 24 meses de experiencia relacionada	\$ 4.600.000
Diseñador Gráfico	1	Formación: Título Diseñador gráfico Con especialización o maestría en Comunicación o pedagogía, publicidad, pedagogía de la comunicación y medios interactivos. Experiencia: Con mínimo cinco (5) años en proyectos comunicación corporativa o educacional.	100%	Profesional V	Título de postgrado en la modalidad de especialización 48 y 60 meses de experiencia relacionada	\$ 7.600.000
Ingeniero de Sistemas	1	Formación: Título Ingeniero de Sistemas Experiencia: En el desarrollo de mínimo 5 productos interactivos con fines pedagógicos.	100%	Profesional I	Cero (0) meses de experiencia a 12 meses	\$ 3.600.000
Total Mensual						\$ 26.700.000

Es de aclarar que el presupuesto arriba relacionado es únicamente para cubrir la remuneración de los perfiles necesarios en el desarrollo del presente proceso y no incluye costos operativos alquiler de oficinas, servicios públicos, seguro de responsabilidad civil, etc), herramientas tecnológicas (herramientas especializadas para mejorar su eficiencia y calidad de servicio, como software de gestión de proyectos y análisis de datos), prestaciones sociales y obligaciones legales e impuestos.

Por lo anterior, el equipo estructurador ha establecido un factor multiplicador que comprende dichos costos y permite tener una estimación más cercana del presupuesto oficial. A continuación, se discrimina el cálculo del presupuesto:



Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Compras Públicas



OBJETO: " Actualizar dos (2) guías y elaborar ocho (8) materiales didácticos y/o pedagógicos, cuyas temáticas transversales estén relacionadas con los temas objeto de estudio de las Altas Cortes, los cuales estarán definidos por el Consejo Superior de la Judicatura. "

PRESUPUESTO

DURACIÓN DEL PROYECTO:	4,5	Meses
------------------------	-----	-------

Cantidad	Descripción	Dedicación	Salario Básico	Tiempo (Meses)	Total mensual
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	GERENTE DE PROYECTO	100%	\$ 5.300.000	1,00	5.300.000,00
1	ABOGADO	100%	\$ 4.600.000	1,00	4.600.000,00
1	ABOGADO	100%	\$ 4.600.000	1,00	4.600.000,00
1	ABOGADO	100%	\$ 4.600.000	1,00	4.600.000,00
1	DISEÑADOR GRAFICO	100%	\$ 7.600.000	1,00	7.600.000,00
1	INGENIERO DE SISTEMAS	100%	\$ 3.600.000	1,00	3.600.000,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					26.700.000,00
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO					\$ -
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNICO					\$ 26.700.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,86
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL					\$ 49.662.000,00

COSTO BASICO	\$ 49.662.000,00
IVA (19%)	\$ 9.435.780,00
COSTO TOTAL MENSUAL	\$ 59.097.780,00

COSTO TOTAL POR EL PLAZO DEL CONTRATO	\$ 265.940.010,00
---------------------------------------	-------------------

Teniendo en cuenta que se tiene previsto un tiempo de ejecución de 4.5 meses, el total del equipo de trabajo y demás costos del proceso llega a la suma de \$ 265.940.010.



Así las cosas, dado que el conjunto de cotizaciones recibidas por la entidad no fue concluyente, y que solo se cuenta con un contrato para indexar, cuyo alcance es similar al del presente proceso, con el fin de establecer criterios para la selección de los datos que permitirán estimar el presupuesto oficial, el equipo estructurador tomó como valor de referencia el presupuesto estimado que se calculó a partir del equipo de trabajo. En este sentido, y tomando como base la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra, se establece que los precios que estén 20% por debajo y 20% por encima del valor de referencia (\$265.940.010) no serán tenidos en cuenta para el cálculo del promedio.

Empresa	Valor cotización
Precio max.	\$ 319.092.000,00
Precio min.	\$ 211.818.000,00

Variable	Valor cotización
Cotización Avance Jurídico Casa	\$ 265.000.000
Indexación Contrato 101 de 2021	\$ 225.574.158
Equipo de trabajo según resolución tabla Honorarios DEAJ 2023	\$ 265.940.010
VALOR PROMEDIO	\$ 252.171.389

En resumen, como resultado del estudio de mercado, el presupuesto de la entidad para el presente proceso es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 252.171.389) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

III. Implementación decreto 142 de 2023

El Gobierno nacional expidió el decreto 142 de por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015) para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal.



También hace énfasis en la necesidad de eliminar obstáculos que pudieran limitar la participación de Mipymes en los procesos de contratación en el marco de las Ferias de Negocios Inclusivas, ratificando la condición de Mipymes de las cooperativas.

Ahora bien, es claro que el Decreto 142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes. Si se analizan las características de las microempresas (sociedades con personal no superior a 10 trabajadores y con activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes), estas organizaciones podrían prestar el servicio requerido, pues el modelo de negocio para actualización y elaboración de guías no requiere de empresas que tengan disponibilidad de grandes recursos financieros, acceso a economías de escala y de alcance (costes más bajos) u otra característica que solo pueda brindar empresas de mayor tamaño.

Así pues, dado que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, es viable la limitación en mención para el presente proceso toda vez que el valor del Proceso de Contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) en COP (\$457.297.264), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Respecto a la segmentación por lotes, a razón de las cantidades de guías a desarrollar Y especificaciones técnicas, se debe resaltar que no es viable su fragmentación. Así mismo, la no segmentación por lotes garantiza la homogeneidad de los productos esperados.

IV. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva.

De igual forma, como complemento a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con



miras a fortalecer “la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.”

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes y emprendimientos, empresas de mujeres y su entorno en general como a continuación se describe:

A. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)5 a enero de 2023 Colombia presentó una diferencia de 5.1 puntos porcentuales en la tasa de desempleo entre hombres y mujeres.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desempleo por dominio geográfico
Trimestre móvil noviembre 2022 – enero 2023

Dominio geográfico	Tasa de desempleo (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	9,0	14,1	-5,1

Fuente: DANE, GEIH.

Dado que el Estado busca cerrar la brecha de la desigualdad social, la implementación de incentivos que fomenten la inclusión social se ha convertido en un pilar para obtener este objetivo. En este sentido, en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020 se disponen una serie de criterios diferenciales y puntajes adicionales para los emprendimientos y empresas de mujeres de tal forma que se logre mitigar la exclusión femenina en los procesos de contratación estatal.

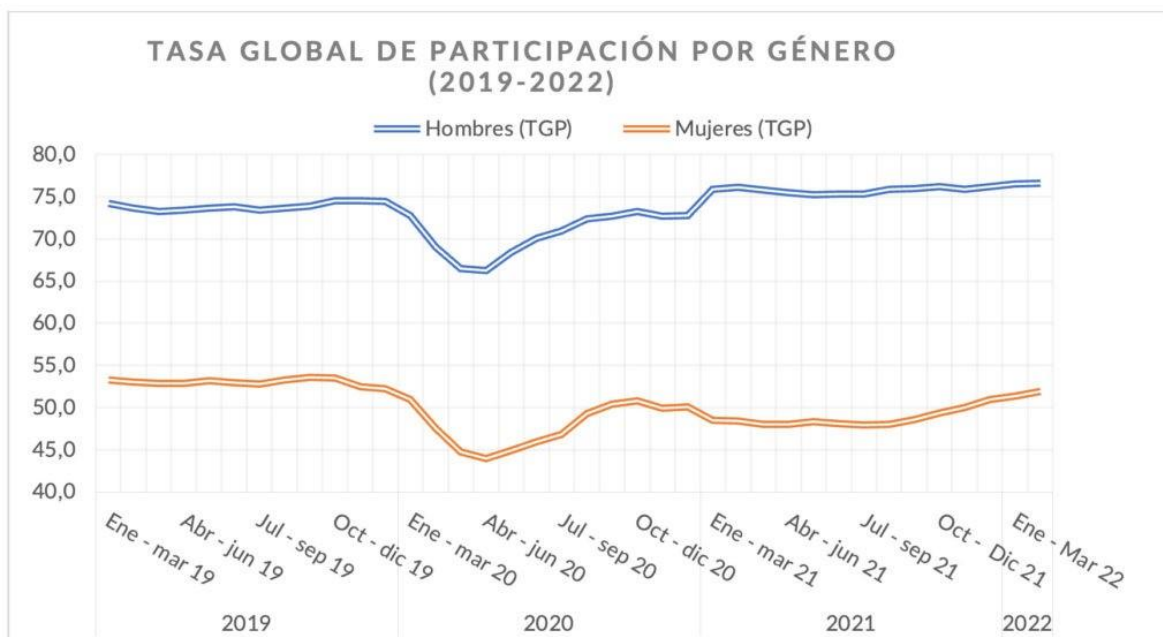
Según datos aportados por la Red de Cámaras de Comercio – CONFECAMARAS En Colombia los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.



Estos datos siguen mostrando un sesgo generacional respecto a la participación femenina en los diferentes sectores económicos que aportan en el crecimiento del país.

Para 2022, el emprendimiento femenino creció en el país más del 30%⁶. De igual forma, según datos de Gran Encuesta del Empresariado realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, en la capital del país el 37,2 %⁷ de los cargos directivos de las empresas son ocupados por mujeres, de acuerdo con la Gran Encuesta del Empresariado.

Si bien las cifras del último año son alentadoras respecto a la presencia del género femenino en el mercado laboral del país, la participación de mujeres sigue teniendo una participación muy baja comparada con la situación de los hombres colombianos, como se muestra en la siguiente imagen⁸:



Así pues, Colombia sigue mostrando baja participación de mujeres en el mercado laboral reflejada por diferencias salariales y mayor tasa de desempleo.

En resumen, el Estado estableció Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y Factores de desempate



y acreditación en miras a una Colombia más inclusiva. En este sentido, los procesos competitivos favorecerán a las empresas:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Criterios diferenciales para MIPYMES en el presente proceso

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

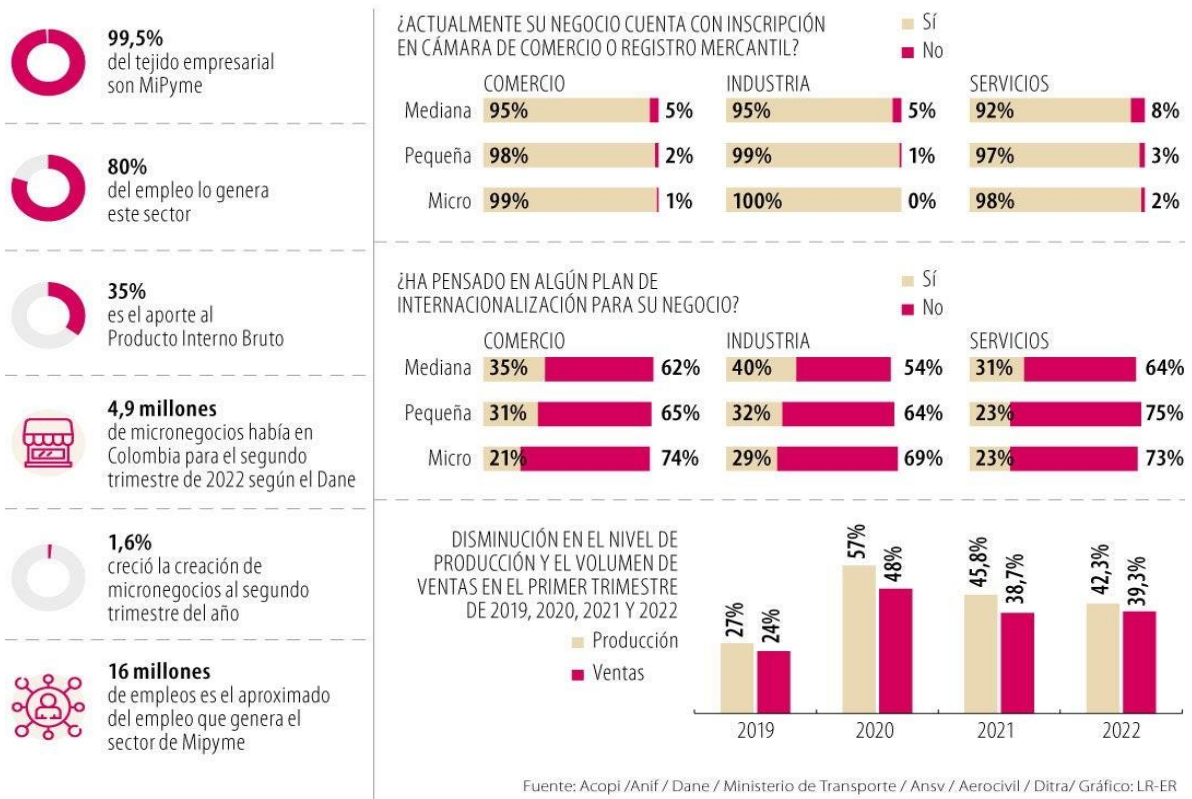
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.



- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Finalizando el 2022, según cifras del DANE, hubo 4.9^o millones de MiPymes formales, que ocuparon a 16 millones de personas en el país. En otras palabras, el 80 % del empleo en Colombia para el año 2022 fue generado por este grupo de empresas, como se muestra en la siguiente gráfica:

ASÍ ESTÁN LAS MIPYME EN COLOMBIA



No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional, su perdurabilidad a través del tiempo sigue siendo un tema de gran preocupación, pues según un informe de la Red de Cámaras de Comercio de Colombia (Confecámaras), el 70,3% de las nuevas pequeñas y medianas empresas no logra cumplir cinco años en el mercado. De igual forma, según estimaciones de la ICC



(Cámara de Comercio Internacional), la mayor preocupación es que más de 60%¹⁰ de las medianas y pequeñas empresas tienen ingresos inferiores a los que tenían antes de la pandemia y eso impacta directamente en los hogares.

En este orden de ideas, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan “los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación:

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de cuatro (7) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes acredite la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente definidos para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres, para un total de nueve (9) contratos.

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de MIPYME domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

Tamaño empresarial	Puntaje
Microempresa	0,25 puntos



Pequeña Empresa	0,20 puntos
Mediana Empresa	0,15 puntos

Para que el proponente obtenga este puntaje debe aportar el formato 13 – Acreditación de MYPIME- y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Los aspectos anteriormente señalados, se encuentran contemplados en el Pliego de Condiciones.

V. Conclusiones

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- En cuanto a la generación de empleo, el sector del diseño y artes gráficas hace un gran aporte al país, no solo en lo referente a la creación de nuevos puestos de trabajo sino también por el aporte a la cadena de valor, ya que dinamiza la contratación de mano de obra en varios frentes.
- El estudio de mercado mostró que hay pluralidad de oferentes que podrían llevar a cabo la ejecución del presente proceso.
- Si bien la entidad ha tenido dos contrataciones que involucran el desarrollo de guías de la Rama Judicial, no se pueden tomar como referencia dado el alcance y los objetivos de cada uno de ellos.
- De acuerdo con el estudio de mercado realizado, se estableció que el presupuesto para el presente proceso se estima en DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 252.171.389) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios previos		
Ciudad diligenciamiento	de	Bogotá
Fecha diligenciamiento	de	Septiembre de 2023
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero		
Firma		
Nombre del Empleado	DANIEL DÍAZ RENDÓN	
Cargo	Profesional - División de Estructuración UCP	
Firma		
Nombre del Empleado	MILTON LEONARDO ARANDA	
Cargo	Profesional -División de Estructuración UCP	